

210081
R. Dir. 61/4.069
SP/II

Ref: **INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 27 de enero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo de fecha 14/01/2021.

RESULTANDO:

- I. Que en la mencionada se solicita estudiar la posibilidad de una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías por la importación de vehículos.
- II. Que se trata de cinco (5) unidades marca Nissan, modelo New Versa Sense y dos (2) unidades marca Nissan, modelo New Sentra B18 Advance.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 15.000 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 102.480 (dólares estadounidenses ciento dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100), estimándose con estos valores un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.126 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintiséis - tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a esta y otras intendencias por importaciones de la misma índole.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.069, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.